



RESPUESTA A CONSULTA N.º 1
LICITACION PUBLICA N.º 0027/2024
“ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) CAMIONES”

CONSULTA:

“Buen día

Consultas :

1. El artículo N.º 32 del P.U.B.C.G., En cuanto a la facturación y pago, nos remite al P.B.C.P. (ART. N.º 27), este establece a quien debe emitirse la factura + documentación que se debe adjuntar, Por favor especificar:
 - a. ¿ La factura se presenta una vez que se cuenta con la notificación de Adjudicación ? ¿ o en que instancia?
 - b. Una vez presentada la factura, ¿ en cuánto tiempo contamos con él pago?
2. Existe la posibilidad de que por Oferta Alternativa el pago sea de forma Anticipado; bajo la modalidad de contratar un seguro de Caución por cumplimiento de Contrato.

Saludos”

RESPUESTA:

Punto 1

- a) Deberá presentar factura, una vez concluido o terminado (entrega física) el o los ítems adjudicados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b) Verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24º Plazo de Entrega y Opción de Prorroga, Artículo 25º Lugar y hora de entrega y Artículo 26º Recepción de los bienes Adjudicados del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la oficina correspondiente solicitará la documentación requerida para proceder con el pago, conforme a las reglamentaciones exigidas para la Administración Pública Provincial.

Punto 2

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente contratación, no contempla el Pago Anticipado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, 22/10/2024

Ing. RAÚL G. RUIZ SENDRA
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

T.U.A.P. ROMINA A. RÍOFRIO DAVILA
JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. HIDRÁULICA